

ENAEESTE,S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 001 -22

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 008-22
"SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN LOSAS C. ESTE"

Que el día 15 de marzo de 2022, se celebró la recepción de las propuestas para la solicitud de cotización para la contratación, presentándose propuestas de las siguientes empresas:

| | PROPONENTES | IMPORTE |
|----|--|-----------|
| 1 | INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A. | 13,525.86 |
| 2. | CONTEMPO CONTRACTORS | 13,638.00 |
| 3. | PANAMA EQUIPMENTS S.A | 15,000.00 |
| 4 | SERPINCO | 24,999.00 |
| | | |

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 22 de marzo de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN LOSAS C. ESTE" indicando lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 008-22 para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN LOSAS C. ESTE", a la empresa INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A., por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.


Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS VENTICINCO BALBOAS CON 86/100 (B/.13,525.86)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, la orden de compra para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN LOSAS C. ESTE" por la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS VENTICINCO BALBOAS CON 86/100 (B/.13,525.86)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.


Luis Abrego
Gerente General